

TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

“Año del Centenario del Nacimiento de Mario Polar Ugarteche y Ernesto Alayza Grundy, Fundadores del PPC”

Resolución No. 0.5.../TNED/PPC

El Tribunal Nacional de Ética y Disciplina del Partido Popular Cristiano:

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del Art. 51º del Estatuto del Partido popular Cristiano, establece que el Tribunal Nacional de Ética y Disciplina, designa a los Tribunales Departamentales, ahora Regionales de Ética y Disciplina;

Que, el Art. 7º del Reglamento de Ética y Disciplina del Partido Popular Cristiano, señala que el Tribunal Nacional de Ética y Disciplina, designa a los miembros de los Tribunales Departamentales ahora Regionales de Ética y Disciplina y a los Presidentes de cada uno de ellos, los cuales están conformados por tres miembros titulares y un miembro suplente;

Que, el Tribunal Nacional de Ética y Disciplina toma sus acuerdos y fallos con el voto conforme de al menos tres de sus miembros;

Que, en cumplimiento de la normatividad interna del Partido Popular Cristiano, se hace imperativo para salvaguardar los principios de pluralidad de instancias y debido procedimiento, contar con Tribunales Regionales en cada una de las circunscripciones del país;

Que, el Tribunal Regional de Ética y Disciplina de Puno se encuentra pendiente de designación, por lo que es obligación y atribución del Tribunal Nacional de Ética y Disciplina, proceder a la designación de sus integrantes;

Que, el Tribunal Nacional de Ética y Disciplina analizando las propuestas formuladas por sus miembros, ha optado por designar a tres miembros titulares y un suplente, para conformar el Tribunal Regional de Ética y Disciplina de Puno; y

Estando a lo previsto en el Art. 51º del Estatuto Partidario y en los Arts. 7º y 8º del Reglamento de Ética y Disciplina, el Tribunal Nacional de Ética y Disciplina del Partido Popular Cristiano, actuando de acuerdo a sus atribuciones;

ACORDO:

Artículo Primero.- Designar como miembros del Tribunal Regional de Puno a los siguientes amigos:

cer

Recibido
[Signature]
13/06/09
cc. Gral. D.
D. m. n.



Partido Popular Cristiano
Democrático - Progresista - Solidario

TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

SRA. GENCIANA SERRUTO MEDINA quien lo presidirá
SR. DANTE ANIBAL JARA ZUBIETA, Miembro
SRA. TEODORA MOLLOCONDO SARDON Miembro

Artículo Segundo.- Los miembros del Tribunal Regional de Ética y Disciplina de Puno, podrán designar para un mejor desempeño de sus funciones a un Secretario letrado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lima, 04 de diciembre del 2012

SARA VASQUEZ DE SITTER

Presidenta

HERNAN DE LA FUENTE RONDON

MIEMBRO

MAXIMO CHUMPITAZ ARIAS

MIEMBRO

SILVIA VELASQUEZ PAUCAR

MIEMBRO

CARLOS CACERES BUCHELLI

MIEMBRO

SARITA SANCHEZ ARANDA

MIEMBRO